

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|---|---|---|--|
| 1 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 382/2023 | ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS | 01/febrero/2024 Vista la solicitud del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, instructor en el presente asunto, relativa a que se remita el expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución. Envíese este asunto a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo. |
| 2 | RECURSO DE RECLAMACIÓN 2/2024-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 519/2023 | TERCERO INTERESADO Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 01/febrero/2024 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, los escritos y anexos de idéntico contenido de la Magistrada Presidenta de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta, mediante los cuales desahoga la vista ordenada en proveído de cinco de enero del año en curso, al realizar diversas manifestaciones relacionadas con el recurso de reclamación en que se actúa. . Se tiene a la promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Asimismo, se tienen por designados como delegados a las personas indicadas en el escrito. Se acuerda favorablemente su petición de acceso al expediente electrónico, por conducto de sus delegados; consecuentemente, agréguese a los autos las constancias de verificación de firma electrónica vigente. Visto el estado procesal del presente asunto y dado que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes, a efecto de que manifestaran lo que a su derecho convenga, en relación con el presente recurso, se envía este expediente para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrita la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

| | | | |
|---|--|--|--|
| | | | quien fue designada como ponente en este asunto. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo. |
| 3 | RECURSO DE RECLAMACIÓN 17/2024-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 4/2024 | ACTOR Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | <p style="text-align: center;">30/enero/2024</p> <p>Con el escrito fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico relativo al recurso de reclamación que hace valer el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León cuya personalidad tiene reconocida en autos del expediente principal, en contra del acuerdo de diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, dictado por el Ministro instructor Juan Luis González Alcántara Carrancá, mediante el cual se desechó la controversia constitucional al rubro indicada. Se admite a trámite el presente recurso de reclamación al interponerse en contra del proveído por el que se desechó la controversia constitucional citada al rubro. El acuerdo impugnado fue notificado personalmente el diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, surtiendo sus efectos el veintidós siguiente, por lo que el plazo para promover el recurso de reclamación transcurrió del veintitrés al veintinueve de enero del año en curso. En consecuencia, si el recurso fue recibido el veintitrés de enero del presente año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, es evidente que el mismo es oportuno. Córrase traslado a la Fiscalía General de la República, con copia simple del escrito de interposición del recurso, del auto impugnado y de la constancia de notificación respectiva, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, manifieste lo que a su interés o representación corresponda; así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal con la finalidad de que, si considera que la materia del presente recurso trasciende a sus funciones</p> |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>constitucionales, manifieste lo que a su esfera competencial convenga; sin que resulte necesario que remitan copias de traslado, al no ser un requisito que se establezca en la citada Ley Reglamentaria de la materia.</p> <p>Túrnese este expediente a la Ministra Lenia Batres Guadarrama, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, una vez concluido el trámite del presente recurso.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.</p> |
|--|--|--|--|

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA